

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	HMV INGENIEROS LTDA.
Demandados	GENERACION E INTERCONEXION ELECTRICA DEL PACIFICO S.A.S.
Radicado	05001-31-03-014-2019-00440-00
Decisión	Resuelve Solicitudes.

En atención a los documentos pdf# 4 al 6 del expediente digital, proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, solicita que como no fue posible la citación personal a la sociedad demandada aporta una nueva dirección para notificar personalmente a la accionada en la Traversal 06 #27-82 de Bogotá, además manifiesta que se intentó también notificar por correo electrónico con resultados negativos porque no existe el mismo y allega prueba de ello.

Al respecto, el Despacho autoriza tener en cuenta la nueva dirección en Bogotá para realizar la notificación a la sociedad demandada.

Por otra parte, referente al oficio de embargo enviado a Bancolombia, en el documento pdf#1, hoja 6, del cuaderno No. 02, aparece respuesta informando que toma nota de la medida y que en el momento no existen dineros para su retención.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**afd1d501b75f7d6a14889be90c4d133f052fc67fe6f80811a09df57b0a5
d8b85**

Documento generado en 12/05/2021 07:01:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**